

## Acuerdo de colaboración entre el Colegio Oficial de Economistas de Málaga y el Consejo Social de la Universidad de Málaga

En Málaga, a 4 de julio de 2017

### Reunidos

---

D. Juan Carlos Robles Díaz, en representación del Colegio Oficial de Economistas de Málaga, con domicilio en c/ Granada, 41, 29015 Málaga, y con CIF Q

D. Juan de Dios Mellado Morales, en representación del Consejo Social de la Universidad de Málaga, situado en Avenida de Cervantes, 2, (Edificio Rectorado UMA) 29071, Málaga y CIF Q

Ambas personas afirman tener suficiente poder de representación.

### Exponen

---

Que el Colegio Oficial de Economistas de Málaga, tiene interés en ampliar los servicios y la información que ofrece a sus colegiados, por lo que busca acuerdos de colaboración que consigan este objetivo.

Que la relación con la Universidad de Málaga y los servicios que esta ofrece son interesantes para sus colegiados.

Que el Consejo Social de la Universidad de Málaga, tiene entre sus objetivos la promoción y difusión de los servicios específicos para empresas entre las organizaciones y colectivos empresariales de la provincia de Málaga.

Para alcanzar este objetivo ha puesto en marcha la Oficina de Empresas, desde donde se realizan todo este tipo de actividades promocionales.

### Acuerdan

---

Firmar el presente acuerdo de colaboración con los siguientes apartados:

Por parte del Colegio Oficial de Economistas de Málaga, acuerda dar difusión entre sus colegiados de los servicios que la Universidad de Málaga les puede ofrecer, como son:

1. Formación especializada
2. Alquiler de espacios
3. Servicios de investigación, desarrollo e innovación
4. Prácticas de alumnos

Así como cualquier otro próximo servicio que considere sea de interés.

Para ello, realizará acciones de:

- Incluir un acceso desde la página web del Colegio Oficial de Economistas de Málaga, a la página web de la Oficina de Empresas, en la sección "Convenios".
- Reenvío a sus colegiados de los boletines de noticias que le envíe la Oficina de Empresas del Consejo Social de la Universidad de Málaga, con contenidos generales o específicos, según la periodicidad que crea conveniente y el contenido de los mismos.
- Incluir noticias relevantes de la Oficina de Empresas en su sección de noticias o en sus comunicados a los colegiados.
- Organizar un evento de presentación de los servicios de la Oficina de Empresa a sus colegiados o incorporar la presentación en algún evento que realice.
- Permitir dejar información de la actividad de la Oficina de Empresa en la sede del Colegio a la vista de sus colegiados.

Por parte de la Oficina de Empresas del Consejo Social, mediante la firma de este acuerdo se compromete a:

- Destacar en la sección de entidades colaboradoras al Colegio.
- Proveer del material necesario, general o específico, según las necesidades del Colegio, en el soporte que le sea requerido.
- Dar difusión del acuerdo, así como de noticias relevantes del Colegio, a través de los diversos canales de comunicación que desarrolla (Mailing, redes sociales, notas de prensa...)
- Resolver todas las dudas acerca de los servicios que la Universidad les ofreció a los colegiados, ya sea por correo electrónico o por teléfono.

El acuerdo tendrá la duración de un año, prorrogable automáticamente si las partes no indican lo contrario con 30 días de antelación.



D. Juan Carlos Robles Díaz.  
Colegio Oficial de Economistas  
de Málaga.



D. Juan de Dios Mellado Morales  
Consejo Social Universidad de  
Málaga

